



La Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, SEPASY con fundamento en los artículos 8, 9, 11, 12, 13, 16 y demás relativos de las Reglas de Operación vigentes del Programa denominado "Respeto la Veda de Mero" en adelante el "programa" presenta la siguiente

CONVOCATORIA

A participar en dicho programa para lo cual los interesados deberán:

1. Estar registrados en el Censo Pesquero como "Pescadores"
2. Presentarse en la ventanilla correspondiente para
 - a. Presentar su credencial para votar vigente o licencia de conducir, o credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o su pasaporte vigente.
 - b. Proporcionar el número de registro del censo pesquero de la embarcación en que laboran y el nombre del dueño de la nave,
 - c. Llenar y firmar el formato de solicitud correspondiente.

El listado de los pescadores que participarán en el programa será publicado en los palacios municipales y comisarías de los puertos del estado con fecha máxima el día 27 de enero del año en curso.

El empleo temporal constará de cinco horas de trabajo y cinco horas de cursos de capacitación, haciendo un total de diez horas a la semana, los pagos se realizarán de manera semanal; trabajo, capacitación y pago se realizarán en el municipio en el que el participante realice su actividad pesquera, las horas de trabajo y capacitación podrán variar dependiendo de sus propias características, observando siempre que el pescador participante siempre realice la actividad señalada y reciba la capacitación establecida.

Al inicio de los trabajos y de la capacitación el participante deberá firmar su asistencia personalmente, el pago igualmente se realizará de forma personal por el trabajador; no habrá justificación por inasistencias.

Los apoyos o pagos serán por un monto de \$600.00 en vales que serán válidos en los comercios que se afilien al programa.

Las actividades y cursos programados serán comunicados por personal de los ayuntamientos de los municipios en los que se realizará el programa, actualizando esta información semanalmente, salvo que por alguna circunstancia sea requerida alguna modificación en lo planeado.

En caso de que los beneficiarios no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en este acuerdo, no recibirán los apoyos del programa para la semana que se encuentre en proceso.

En caso de no asistir dos veces en semanas diferentes a realizar sus actividades o cursos, el beneficiario será dado de baja del programa; no se aceptarán justificaciones de ningún tipo.

El calendario de las ventanillas de inscripción será publicado en lonas impresas que serán colocadas en los municipios pesqueros del estado, en caso de que algún interesado se encontrase ausente por estar realizando sus actividades pesqueras, un representante podrá tramitar su solicitud de participación provisionalmente, una vez haya arribado el pescador deberá dar aviso a la Dirección de Fomento, Infraestructura y Apoyo Pesquero de la SEPASY para proceder finalizar su solicitud entregando el documento de la autoridad competente que acredite su ausencia en la fecha de la ventanilla correspondiente.

Mérida, Yucatán a 6 de enero de 2020.



Lic. Tito Florencio Sánchez Camargo

Director de Fomento, Infraestructura y Apoyo Pesquero. Instancia Ejecutora del Programa.